

*Decreto, de 31 de Enero nombrando Magistrados de
ambos Secciones Judiciales para el próximo período.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabad:—Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Soberano Congreso de la República,

Decreta :

Unico.—Para el período que comienza el 1º de Marzo próximo, son Magistrados propietarios de la Suprema Sección Judicial de Oriente, los señores Dr. don Francisco Barberena y Licenciado don Miguel Vijil, y suplente, Licenciado don Salvador Castriño; y de la de Occidente, los señores Licenciados don Francisco Baca y don Buenaventura Selva, y suplente, don José de Jesús Macías.

Dado en el Salón del Congreso—Managua, Enero 26 de 1883.—P. Joaquín Chamorro, S. P.—Ramón Saenz, S. S.—J. Miguel Osorno, D. S.—Por tanto: Ejecútese.—Granada, 31 de Enero de 1883—Joaquín Zavala—El Ministro de Justicia—Vicente Navas.
